

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

4520 *GRUPO DE INTERIORES GTH, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
DEULONDER ARQUITECTURA DOMÉSTICA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, (en adelante, la "LME"), se hace público que en fecha 31 de julio de 2026, Grupo de Interiores GTH, S.L., Socio Único de Deulonder Arquitectura Doméstica, S.L.U., ha aprobado la fusión por absorción de Deulonder Arquitectura Doméstica, S.L.U., (la "Sociedad Absorbida") en Grupo de Interiores GTH, S.L., (la "Sociedad Absorbente"), produciéndose la extinción, vía disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y el traspaso en bloque, a título universal, de su patrimonio social a la Sociedad Absorbente, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida (la "Fusión").

La Fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 53 de la LME, al tratarse de una Fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las participaciones sociales en las que se divide el capital de la Sociedad Absorbida, considerándose como un supuesto de fusión por absorción de sociedades íntegramente participadas, pudiendo acogerse, por tanto, al procedimiento simplificado de las fusiones especiales. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 LME, no ha sido necesaria la publicación y depósito previo de los documentos exigidos por la ley.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades intervinientes a solicitar y obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de fusión y balance de Fusión en los términos del artículo 10 de la LME, documentos que están a disposición de los interesados en el domicilio social de las sociedades intervinientes, donde podrán consultarlos o solicitar su entrega o envío gratuitos. Asimismo, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes podrán oponerse a la Fusión en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión de acuerdo con el artículo 13 y 14 de la LME.

Lo aquí expuesto se pone de igual modo en conocimiento de los trabajadores y sus representantes, conforme a lo dispuesto en el Real Decreto-Ley 5/2023, para el ejercicio de los derechos que legalmente le corresponden.

Madrid y Barcelona, 31 de julio de 2026.- El presidente del Consejo de Administración de Grupo de Interiores GTH, S.L., y el Administrador Único de Deulonder Arquitectura Doméstica, S.L.U, D. José Manuel Moreno Jiménez.

ID: A260034458-1